



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Apresentar en la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA EN LA SESIÓN DE FECHA 30-11-2016, PARA ESTUDIAR EL PROYECTO DE LEY DE MOVILIDAD, TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, PROVENIENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE NO. 00169-2016-SLO-SE

[Firma]

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 24 de noviembre del año 2016; tomada en consideración y enviada a Comisión el 30 de noviembre del mismo año. En la sesión No.00018, de fecha 30 de noviembre del año 2016, fue designada la Comisión Especial, en virtud de lo que establecen los artículos 250 y siguientes del Reglamento Interno del Senado.

[Firma]

La referida pieza legislativa tiene como objetivo principal regular y supervisar la movilidad, el transporte terrestre, el tránsito y la seguridad vial en la República Dominicana y establecer las instituciones responsables de planificar y ejecutar dichas actividades.

[Firma]

Para el análisis de esta propuesta, la Comisión realizó varias jornadas de trabajo con técnicos y asesores, tanto del Senado como de la Cámara de Diputados. En fechas 17 y 31 de enero del año 2017, se recibió una comisión de la Procuraduría General de la República, integrada por: las Dras. Marien Montero y Leticia de Andrés; al Dr. Francisco Alonso, Director del Instituto Universitario de Investigación en Tráfico y Seguridad Vial, Universidad de Valencia, España; y una delegación del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), integrada por: Lic. Rafael Paz, vicepresidente ejecutivo y varios miembros del Comité de Transporte de dicha entidad, quienes hicieron sus aportes y sugerencias respecto al tema.

[Firma]

Una de las consideraciones más relevantes de esta propuesta es que con ella, la política nacional de transporte atenderá las garantías de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, especialmente en su calidad de conductores y pasajeros, en todos los ámbitos regulados en esta ley.

Dentro de sus disposiciones se destacan, la creación del INTRANT como el organismo rector, nacional y sectorial, descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, encargado de cumplir y hacer cumplir el contenido de la ley. Este organismo conformará el Comité Consultivo de Participación Social de Movilidad,



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, cuyo objeto será promover la concertación de las distintas entidades que desarrollan actividades relacionadas con el sector. Asimismo, el Observatorio Permanente de Seguridad Vial, que servirá como órgano consultor del Gobierno Central y de los ayuntamientos para la adecuada aplicación de las políticas, instrumentos y herramientas de seguridad vial dentro del marco del Plan Estratégico Nacional, de los planes locales de la seguridad vial y de los planes a desarrollar en las instituciones públicas y privadas, en el marco de la prevención de los accidentes de tránsito.

También se crea la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), la cual asumirá las atribuciones y competencias que corresponden a la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET) y a la Autoridad Metropolitana de Transporte de Santiago (AMETRASAN).

Tomando en consideración las recomendaciones del equipo técnico y de las instituciones participantes, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este proyecto, presentando al Pleno Senatorial una redacción alterna**, que forma parte integral del presente informe y sustituye en todas sus partes el contenido de la iniciativa legislativa marcada como Expediente No.00169.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe y su redacción alterna en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

Presidente

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
Vicepresidente

7

JUAN OLANDO MERCEDES
Secretario

ARISTIDES VICTORIA YEB
Miembro

JULIO CÉSAR VALENTÍN
Miembro



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

JOSÉ RAFAEL VARGAS
Miembro

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro

LUIS RENÉ CANAÁN
Miembro

JOSÉ HAZIM FRAPPIER
Miembro

PRIM PUJALS NOLASCO
Miembro

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
Miembro

AMABLE ARISTY CASTRO
Miembro

MANUEL DE J. GUÍCHARDO
Miembro

AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO
Miembro

Anexo: Redacción alterna del expediente marcado con el número 00169

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
31 de enero de 2017
Je.-